



PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula en fecha 20 de marzo de 2024

Visto el expediente de referencia instruido para la contratación del "Servicio de recogida selectiva de RAES en la provincia de Valladolid, año 2024", en el que constan los informes favorables de la Secretaría y de la Intervención del Consorcio Provincial, y en base a las competencias delegadas en esta Presidencia por la Asamblea General del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Valladolid mediante Acuerdo nº 6/11, de 15 abril, y a lo dispuesto en los artículos 116, 117, 122, 145.3, 146 y 131.2, 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y el Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de "**Recogida de RAES en la provincia de Valladolid, año 2024**" por importe de **96.000 euros, IVA incluido**, correspondiendo al IVA el 10% la cantidad de 8.727,27 euros, que comprenderá la de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir dicha contratación, que constan en el expediente desde el folio nº 8 al folio nº 9, inclusive, el primero y del folio nº 13 al folio nº 42, inclusive el segundo.

SEGUNDO.- Aprobar la memoria justificativa del presente contrato que obra en el expediente a los folios nº 10 al folio nº 12 inclusive.

TERCERO.- Aprobar un gasto de carácter plurianual por un importe total de 96.000 € para hacer frente a los gastos derivados de la presente contratación durante los años 2024, 2025 y 2026 de acuerdo con la siguiente distribución:

| | |
|-----------|---------------------------------------------------------|
| Año 2024: | 16.000 € (Aplicación presupuestaria: 105.162.10.227.06) |
| Año 2025: | 48.000 € |
| Año 2026: | 32.000 € |

En todo caso, la autorización del gasto correspondiente a los ejercicios 2025 y 2026, tal y como establece el art. 174.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda subordinada al crédito que para dichos ejercicios se autorice en el respectivo presupuesto del Consorcio.

CUARTO: La apertura del **procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación** del citado servicio con tramitación ordinaria, con la advertencia de que, en consecuencia, la adjudicación del servicio queda subordinada al crédito que para satisfacer el precio del contrato en las anualidades 2025 y 2026, se autorice en el respectivo Presupuesto del Consorcio.

El Gerente,

DECRETO Nº 64: Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase

Valladolid, 21 MAR 2024

EL PRESIDENTE,



Ante mí,

LA SECRETARIA,

